DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 69/2014

Asunción, 17 de noviembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 69/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES" ID Nº 279687,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 14 de agosto de 2014, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Empresas	Precio total (IVA incluido)
1	ALBERTO SOSA LEZCANO	Gs. 1.800.000.000
2	ING. RAFAEL RUIZ LOPEZ MOREIRA	Gs. 394.050.000
3	ARQ. CARLOS A. MEZA	Gs. 1.466.726.197
4	ABH S.A.	Gs. 2.285.757.600
5	BARRAIL HNOS. S.A.	Gs. 1.634.330.061

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes.

El Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen Nº 926** de fecha 01 de setiembre de 2014 expresa (sic):

*Que, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO Nº 331/2014**, de fecha 14 de agosto de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos **"originales"** presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) ***ALBERTO SOSA LEZCANO (RUC Nº 1133174-7)***
2) ***ING. RAFAEL RUIZ LOPEZ MOREIRA (RUC Nº 334140-2)***
3) ***ARQ. CARLOS A. MEZA (RUC Nº 477266-0)***
4) ***ABH S.A. (RUC Nº 80005800-3)***
5) ***BARRAIL HNOS S.A. (RUC Nº 80004588-2)***

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres de ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 14 de agosto de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los representantes de los oferentes a verificar las ofertas, que luego de revisadas; manifiestan:

a) La Representante del Arq. Carlos A. Meza, manifiesta que la oferta presentada por el Arq. Alberto Sosa Lezcano no presenta curriculum del restaurador.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Cabrera
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

b) La representante de la Empresa BARRAIL HNOS S.A. manifiesta que las ofertas presentadas por el Ing. Rafael Ruiz y Arq. Carlos A. Meza las ofertas no están foliadas en letras y al mismo tiempo en relación a la oferta del Ing. RAFAEL RUIZ LOPEZ MOREIRA, presenta curriculum de Lic. En Artes Plásticas y no así como lo establece el PBC la sección II solicita restaurador titulado y con 5 años de especialización de edificio patrimonial.

c) El Ing. Rafael Ruiz López Moreira deja sentado que la mayor parte de los andamios ya fueron fabricados e instalados en etapas anteriores de restauraciones y además manifiesta que el fue representante de la facultad de arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción y las diferencias de precios entre las ofertas y la suya se centra en la provisión de estructuras de andamios.

Que, las constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, serán evacuadas por el Sector Técnico correspondiente.

Expresa asimismo: *Que, por **Memorándum SCEO N° 354/2014**, de fecha 27 de agosto de 2014, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, remite el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 45/2014**, de fecha 26 de agosto de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Sigue diciendo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, con respecto a los **criterios legales** requeridos en la **Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI- Formularios** y **Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa:***

*Que, con relación al Formulario de Oferta, presentado por el oferente **ARQ. CARLOS A. MEZA**, encontramos que el mismo NO CUMPLE con lo requerido en el PBC, debido a que no se encuentra firmado - en todas sus páginas – por el oferente en cuestión.*

En ese sentido, el Pliego de Bases y Condiciones, establece:

*Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. **1. Criterios de Evaluación:** Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: - **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (...)***

*Sección VII – Anexo I Documentos que componen la oferta **A) Formulario de Oferta** *[1] [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*

Tal OMISION incurrida del oferente, está caracterizada como SIGNIFICATIVA por el Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en los artículos que se transcriben a continuación:

*Art. 42° Formato y firma de la oferta: (...) Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. **Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.** (...)*

Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

*(...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. **Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que**: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***

[1] *Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 12.1 de las IAO

Abg. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Rios Velno
Director
Dirección de Obras Públicas

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicación

Artículo 60°. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61°. Método de evaluación.

(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por ***el ARQ. CARLOS A. MEZA, NO CUMPLE, debiendo en consecuencia ser ELIMINADA, por omitir la presentación adecuada de la documentación SUSTANCIAL requerida.***

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

Manifiesta además: *Prosiguiendo con la evaluación, hemos verificado que TODAS las demás ofertas,* ***CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida,*** *conforme se detalla a continuación:*

	ALBERTO SOSA LEZCANO	***ING. RAFAEL RUIZ LÓPEZ MOREIRA***	***ABH S.A.***	***BARRAIL HNOS S.A.***
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
D) Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Finaliza diciendo: ***CONCLUSIÓN: POR TANTO,*** *esta Dirección SUGIERE:*

*1. **RECHAZAR** las oferta presentada el **ARQ. CARLOS A. MEZA,** conforme a los argumentos expresados en el Considerando;*

*2. **Proseguir** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando N° 116 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN***

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; Ítems** Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo, y el **Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)**; del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

3.- CAPACIDAD FINANCIERA

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Laubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2.013).*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Pasivo Total / Total Activo debe ser igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2.013).*

Consorcios
Cada socio: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito.
Socio Líder: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito.

- ***CAPITAL OPERATIVO*** *"Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*

El mínimo de activo líquidos y/o acceso de créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo el ***20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.***

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente estos datos serán extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2013).

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todas las partes Combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*
Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*
Cada Socio: *Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

3.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS)

- *Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior:* ***50 % del monto total de la oferta.***

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todas las partes Combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*
Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*
Cada Socio: *Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base al Balance General del últmo ejercicio fiscal cerrado y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Nº	EMPRESAS	Monto de la Oferta en Gs.	Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios)	Coeficiente de Liquidez (≥1,50)	Coeficiente de Solvencia (≤ 0,50)	Capital Operativo	CRITERIOS
1.-	ING. RAFAEL RUIZ LOPEZ MOREIRA	Gs 394.050.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	ARQ. CARLOS ABRAHAM MEZA FERREIRA	Gs 1.466.726.197	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES	Gs 1.634.330.061	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.-	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO	Gs 1.800.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.-	ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. (ABH)	Gs 2.285.757.600	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "B - 1"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIONES

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

1. ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*
2. ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*
3. ***CAPITAL OPERATIVO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*
4. ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Obras Publicas, la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando DOP-DT N° 344, fue remitido el informe de evaluación, en su parte pertinente expresa:

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 14 de Agosto de 2014 constando las observaciones en el Acta S/Nº y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.

*La revisión de las propuestas abarcó lo referente a requisitos de **presentación y verificación** de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto Nº 21.909 respectivamente.*

1.- OFERENTE: ING. RAFAEL RUIZ MOREIRA

OFERTA (IVA incluido) :	**409.050.000**				
Garantía Mantenimiento :	12.000.000	% Garantía:	2,93%	Vigencia:	90días

Abog. Dardo A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

1.- *El oferente Ing. Ruiz López Moreira no presenta los documentos faltantes pedidos a través de la NOTA SCEO N° 179/14*

2.- *Además se considera que el Oferente incumple con lo establecido en el PBC debido a que en los Ítems correspondientes a la "Colocación de Andamios Metálicos en toda la Superficie" no son cotizados como se establecen en las Especificaciones Técnicas, como él mismo Oferente declara en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, en la cual "El Ing. Rafael Ruiz López Moreira deja sentado que la mayor parte de los andamios ya fueron fabricados e instalados en etapas anteriores de restauraciones y además manifiesta que el fue representante de la facultad de arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción y las Diferencias de precios entre las ofertas y la suya se centra en la provisión de estructuras de andamios"*

3.- OFERENTE: BARRAIL HNOS

OFERTA (IVA incluido) :	**1.634.330.061**				
Garantía Mantenimiento :	100.000.000	% Garantía:	6.12%	Vigencia:	130días

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
VERIFICACION DE PLANILLA DE OFERTA	PLANILLA SIN ERRORES	
	Cumple	**No Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia general en Obras necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, punto 4		
	Cumple	**No Cumple**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	X	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia general en Obras necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, punto 4		
	Cumple	**No Cumple**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	X	

Descripción del contrato	Años	Monto
CONSTRUCCIÓN TEMPLO BARRIO YSAPY – CIUDAD DE CAPIATÁ	2008 / 2010	2.407.722.180
AMPLIACIÓN DE LA PLANTA INDUSTRIAL INDUSTRIAL MERCOPLAST S.A.	2007/2008	1.630.720.738
CONTRATO N° 122/12 CONSTRUCCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LUQUE	2013/2014	14.328.454.948

Abog. Dionisio Cáceres Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia especifica en Obras necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, punto 5		
	Cumple	**No Cumple**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (1) un contrato, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	x	

Descripción de la Obra
REMODELACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LOS EDIFICIOS SEDES DEL CONGRESO NACIONAL (CASA DE LA CULTURA – CAMARA DE DIPUTADOS)

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
	Cumple	**No Cumple**
• Jefe o Superintendente de Obras con cinco (5) años de experiencia como mínimo en obras de naturaleza y complejidad similares.	X	
• Profesional Arquitecto y/o Ingeniero Restaurador Titulado para Residente de Obra, con especialización y conocimientos en Restauración de edificios de carácter patrimonial.	X	

Personal Propuesto:	**ING RODRIGO A BOGADO R.**	**SUPERINTENDENTE DE OBRAS**	**10 AÑOS DE EXPERIENCIA**
Personal Propuesto:	**ARQ. SILVIA R. REY MÉNDEZ**	**RESIDENTE DE OBRAS**	**6 AÑOS DE EXPERIENCIA**

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
	Cumple	**No Cumple**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Documentos Adicionales, conforme a lo exigido en la Sección II, 8.		
	Cumple	**No Cumple**
Presentar Cronograma de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución.)	X	

CONCLUSIONES.

Que, según el análisis realizado, se observa que la oferta presentada por **ARQ. CARLOS ABRAHAM MEZA, no cumple** con la totalidad de los requisitos legales requeridos en el PBC, de conformidad a lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos supra mencionado.

Asimismo, según lo establecido en el informe de la Dirección de Planificación Económica, **todas las ofertas cumplen** con los requisitos económicos-financieros requeridos en el PBC.

Abog. Ricardo A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Que, del análisis de informe técnico, se colige que la primera mejor oferta presentada por el ING. RAFAEL RUIZ MOREIRA, **no cumple** con la totalidad de los criterios técnicos. Asimismo por nota SCEO N° 179 de fecha 10 de septiembre de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas, en virtud a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", se dirigió a la empresa en cuestión, a fin de solicitar documentaciones faltantes respecto a la oferta presentada, habiendo remitido lo solicitado en forma extemporánea.

En ese sentido traemos a colación lo dispuesto en el Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones del Decreto que reglamenta la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuya parte pertinente dice: (...) "***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".***

Por otro lado, se observa además que luego de realizar las correcciones aritméticas a la referida oferta, el monto resultante es de Gs. 409.050.000 (Guaraníes cuatrocientos nueve millones cincuenta mil). Siendo así, el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta efectivamente cubierta se reduce a 2,93 %, lo cual incumple con el mínimo del 3% exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, cláusula 29.5 señala: *"La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y notificará al Oferente de dicho resultado.* ***Si como consecuencia de la corrección de los errores aritméticos el monto resultante supera el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, su oferta será rechazada****".*

En ese orden, se observa que la oferta más solvente es la presentada por **BARRAIL HNOS S.A.,** la cual ***cumple*** con la totalidad de los requisitos legales, financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 69/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES" ID N° 279687, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
BARRAIL HNOS. S.A. **RUC Nº 80004588-2**	**Gs. 1.634.330.061** (Guaraníes un mil seiscientos treinta y cuatro millones trescientos treinta mil sesenta y uno)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Arq. Esteban Caballero
Secretaría General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

.....
Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

.....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante

.....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

.....
Abog. Dionisio A. Meneses Vera
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante

.....
Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

LLAMADO Nº 69/2014 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL OBRA: TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL PANTEON NACIONAL DE LOS HEROES - ID: N° 279.687

			ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. - ABH					BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	PROCED.	MARGEN DE PREFERENCIA	P. UNIT. (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	MARCA	PROCED.	MARGEN DE PREFERENCIA	P. UNIT. (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)
1	Trabajos preliminares	1,00	n/a	n/a	n/a	736.056.000	736.056.000	n/a	n/a	n/a	435.777.691	435.777.691
2	Reparación de muros (Restauración)	1,00	n/a	n/a	n/a	1.105.236.400	1.105.236.400	n/a	n/a	n/a	728.081.250	728.081.250
3	Limpieza de obra	1,00	n/a	n/a	n/a	384.965.200	384.965.200	n/a	n/a	n/a	351.581.242	351.581.242
4	Iluminación e Instalaciones eléctricas	1,00	n/a	n/a	n/a	4.500.000	4.500.000	n/a	n/a	n/a	10.725.000	10.725.000
5	Demoliciones varias	1,00	n/a	n/a	n/a	55.000.000	55.000.000	n/a	n/a	n/a	108.164.878	108.164.878
	TOTAL IVA INCLUIDO						2.285.757.600					1.634.330.061

			ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO					Arq. Carlos Meza				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	PROCED.	MARGEN DE PREFERENCIA	P. UNIT. (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	MARCA	PROCED.	MARGEN DE PREFERENCIA	P. UNIT. (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)
1	Trabajos preliminares	1,00	n/a	n/a	n/a	601.613.646	601.613.646	n/a	n/a	n/a	480.008.640	480.008.640
2	Reparación de muros (Restauración)	1,00	n/a	n/a	n/a	869.095.964	869.095.964	n/a	n/a	n/a	716.908.022	716.908.022
3	Limpieza de obra	1,00	n/a	n/a	n/a	285.468.702	285.468.702	n/a	n/a	n/a	201.413.635	201.413.635
4	Iluminación e Instalaciones eléctricas	1,00	n/a	n/a	n/a	3.473.280	3.473.280	n/a	n/a	n/a	10.953.000	10.953.000
5	Demoliciones varias	1,00	n/a	n/a	n/a	40.348.800	40.348.800	n/a	n/a	n/a	57.442.400	57.442.400
	TOTAL IVA INCLUIDO						1.800.000.392					1.466.725.697

			Ing. Rafael Ruiz López Moreira				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	PROCED.	MARGEN DE PREFERENCIA	P. UNIT. (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)
1	Trabajos preliminares	1,00	n/a	n/a	n/a	151.286.000	151.286.000
2	Reparación de muros (Restauración)	1,00	n/a	n/a	n/a	160.927.000	160.927.000
3	Limpieza de obra	1,00	n/a	n/a	n/a	69.917.000	69.917.000
4	Iluminación e Instalaciones eléctricas	1,00	n/a	n/a	n/a	5.700.000	5.700.000
5	Demoliciones varias	1,00	n/a	n/a	n/a	21.220.000	21.220.000
	TOTAL IVA INCLUIDO						409.050.000

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas